



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022-2024



**lalnepantla**  
de Baz 2022 - 2024  
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA  
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

**SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LAS  
CÁMARAS C4**

Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

#### SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LAS CÁMARAS C4

#### COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

- I. La denominación del responsable.**  
Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.**

**a) Finalidad principal del tratamiento:**

Monitorear en tiempo y forma las cámaras que se encuentran operando en el municipio para disminuir el índice delictivo.

**b) Finalidad secundaria del tratamiento:**

Contribuir en materia de prevención del delito y en su caso como testigo ocular, apoyo a la ciudadanía en caso de alguna emergencia.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.

**a) Destinatario de los Datos:**

Ministerio Público y/o Juzgado de Control

**b) Finalidad de la Transferencia**

Contribuir con las instancias de impartición de justicia y asuntos internos a las investigaciones de probable comisión de delitos

**c) El fundamento que autoriza la Transferencia**

Código Nacional de Procedimientos Penales, Art. 132, Fracc. XIII y Art. 58 Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.

**d) Los datos personales a transferir**

Imágenes y videograbaciones captadas a través de los sistemas de video-vigilancia en ambiente urbano (personas, bienes muebles e inmuebles).



**e) Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso**

Los datos personales serán transferidos, de conformidad a los artículos 41 fracciones II y III; 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 78, 79 y 80 de la Ley de Seguridad del Estado de México; por lo que para el presente tratamiento se tiene una excepción al consentimiento expreso de conformidad con los supuestos establecidos en el artículo 66, fracciones I y IV de la Ley.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/>